

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 008 2003 00365-00
Concordato	Diego Gómez Rendón y otro
Asunto	Incorpora escrito sustentación recurso-Ordena dar traslado-Pone en conocimiento informe Secuestre y Promotor

Medellín, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

1°. Se incorpora a la foliatura, el escrito de sustentación del recurso de apelación incoado por el **Dr. Fabio de Jesús Upeguá Montoya**, frente al auto que resolvió de fondo el **Incidente de Regulación de Honorarios**.

Como el recurrente no acreditó el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 9° del Decreto 806 de 2020, dese traslado a los no apelantes, del escrito de sustentación del recurso, en los términos del Art. 110 del C.G.P.

2°. De igual forma, se incorpora a la foliatura, el escrito de réplica del recurso que en tiempo oportuno presentó el **Dr. Luis Fernando Restrepo**.

3°. Se pone en conocimiento de las partes, las cuentas parciales presentadas por el Secuestre **Henry Antonio Arenas Cardona** (Art. 599 del C.G.P.).

Se significa que de conformidad con lo dispuesto en el art. 689 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el art. 599 *ibídem*, una vez se desate el trámite final de las cuentas rendidas por el auxiliar de la justicia, se procederá a fijar sus honorarios definitivos.

4°. De igual forma, se pone en conocimiento de las partes, el informe presentado por el Promotor **Dr. Jorge Iván Álvarez Arias**, en cumplimiento al requerimiento efectuado por este Despacho mediante oficio No. 893 del 24 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM EDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **087** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **16 de JUNIO de 2021**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1eeb684b17bf91fae2b7e82e8926e41de648896d6e931aaaf2c55b5fb105c5c2

Documento generado en 15/06/2021 09:45:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>